

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Comunicación presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Pcia.de Bs.As.por los Senadores **Dr.Pedro Horacio Courtial y Dr.Jorge E.Young** que se funda en la crítica situación que atraviesan los productores agropecuarios del Partido de Pergamino que se han visto damnificados por los efectos del meteoro ocurrido el día 9 de Febrero de 1996, y el que presentara el Diputado **Dr.Hector María Gutierrez** a la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia.de Buenos Aires de igual tenor.-

Que el fenómeno climático al que se hace referencia ha ocasionado importantes daños a los productores rurales, así como ha alterado el ciclo productivo.-

Que la magnitud de dicho fenómeno permite presumir razonablemente, que traerá consecuencias negativas en deterioro de la economía regional, así como repercusiones en el plano social .-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Adherir al Proyecto de Comunicación presentado por los Senadores **Dr.Pedro Horacio Courtial y Dr.Jorge Guillermo Young**, ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y al Proyecto de Comunicación presentado por el Diputado **Dr.Hector María Gutierrez**, ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por los cuales se solicita que el Poder Ejecutivo Provincial declare en estado de emergencia y desastre agropecuario, con los alcances de la Ley 10.390 y sus modificatorias, a los sectores rurales afectados por el temporal ocurrido con fecha 9 de Febrero de 1996 en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Pcia.de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia.de Buenos Aires, y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, 29 de Febrero de 1996.-

RESOLUCION N° 665/96.-

Roberto Luis Azpeltin
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DEL BERANZ



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. B-77/96.-